



Comunicado De Prensa

Para Distribucion Inmediata
Febrero 13, 2025

Contacto: Kim Y. Hylander
Senior Analista de Comunicaciones
Oficina: 703 792 6162
Correo electronico: khylander@pwcgov.org

4 P.M. La Ley Estatal Sobre Quemaduras Entra en Vigor

El sábado 15 de febrero, las 4:00 p.m. Entra en vigor la ley de quemas. La ley permanece vigente hasta el miércoles 30 de Abril. La quema aprobada requiere un permiso, emitido por la Oficina del Departamento de Bomberos, y solo puede ocurrir entre las 4:00 p.m. y las 12:00 de la noche. No todas las quemas requieren un permiso (es decir, las quemas recreativas); sin embargo, toda quema, incluida la quema aprobada, debe contar con un método de extinción constante.

La ley prohíbe las quemas al aire libre antes de las 4:00 p.m. diariamente si su incendio ocurre dentro de los 300 pies o dentro de un bosque, matorral o campos que contengan pasto seco u otros materiales inflamables. Durante este tiempo, los vientos pueden ser elevados y la humedad relativa es más baja; los combustibles del suelo del bosque/campo están extremadamente secos y se han "curado" sin hojas de árboles que les den sombra. Normalmente, a las 4:00 p. m., los vientos están más tranquilos y la humedad relativa comienza a disminuir. Esta prohibición se aplica a todas las quemas al aire libre, incluidas las fogatas. Recuerde, la quema ilegal es una violación del Código de Virginia y del Condado y puede resultar en cargos por delitos menores con penas de hasta un año de cárcel y una multa de \$2,500.00.

Para obtener más información sobre las regulaciones de quema, llame a la Oficina del Jefe de Bomberos al (703) 792-6360 o visítenos en línea en <https://www.pwcva.gov/department/fire-marshals-office/burning-regulations>.



-Final-